

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
DEPTO. ADMTVO. GESTION MEDIO AMBIENTE
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500370192	Fecha de Contabilización:	14.06.2025
Beneficiario:	167824400 PERLAZA QUINTERO CARLOS ALBERTO	Fecha Impresión:	16.06.2025
Contrato:	1078-2025	Estado Liberación:	Contabilizado
		Página:	1 de 1

Plazo del contrato

Fecha de terminación del contrato: 30/06/2025

NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones"

Descripción

Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto - BP-26005493

Item 1

Apropiación: 4133/F.A.1.3.3.4.04/2.3.2.02.02.009/62020010016/BP260054931010108 DEPTO. ADMTVO. GESTION MEDIO AMBIENTE/R.B.R.F. Tasa Retributiva/Servicios de inspección,/Elaborar documentos técnicos, jurídicos

Valor: 4.620.000 COP

Proyecto: BP-26005493/1/01/01/08 Elaborar documentos técnicos, jurídicos

CDP Asociados:

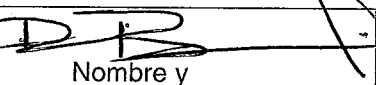
3500239517

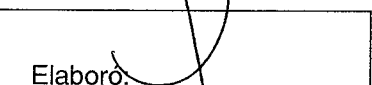
Programación PAC

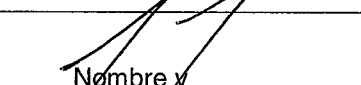
JUN: 4.620.000

Importe total: La suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS

Valor: 4.620.000 COP


Nombre y
Firma Solicitante


Elaboró:
Juan Felipe Giraldo Vanegas


Nombre y
Firma Aprobador



DEL PEDIDO 4500370192
FECHA DEL PEDIDO 14.06.2025
DEL CONTRATO LEGAL 1078-2025
Página: 1 de 1

CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO

MONEDA: PESO COLOMBIANO

FECHA DE ENTREGA : 30.06.2025

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND.	VALOR UNIT.	%DCTO.	%IVA	VALOR UNIT	TOTAL
00010	1007573	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUB	1	Unidad	4.620.000	0	0	4.620.000	
					SUBTOTAL				
					TOTAL DCTOS / RECARGOS				
					TOTAL IVA Y/O SOBRETASAS				
					TOTAL OTROS RECARGOS				
					TOTAL DEL PEDIDO				

PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se entiende prestado con la aceptación del pedido, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la constitución y la Ley 80 de 1.993

SEGUNDA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA, prestará a favor del CONTRATANTE, en caso de ser requerida, garantía única que avalará las obligaciones surgidas de la orden, por el riesgo, valor asegurado y vigencia que se indiquen.

~~CONTRATANTE~~

CONTRATISTA